

## Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de \_\_\_ octubre de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 29/2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095, Nº 3318 y Nº 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP Nº 11/10, Nº 9/12 y Nº 17/12 y el Expediente CCAMP Nº 3/12 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramitó la adquisición de equipos todo en uno ("AIO" - All in One) para uso de las distintas dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que mediante Resolución CCAMP Nº 17/2012, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP Nº 03/12 y el gasto correspondiente a dicho trámite.

Que en tal sentido, a través de la medida mencionada, se adjudicó a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70860230-9), el Renglón Nº 1

"Cuatrocientos sesenta (460) Equipos todo en uno ("AIO" – All In One)", por la

GERMAN C GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

MARIO JAIME KESTELBO DEFENSOR GENERAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENDS A'IX suma sotal de pesos tres millones doscientos ocho mil cuarenta (\$3.208.040,00) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la debida notificación y publicidad de la medida citada.

Que a fs. 367 obra la Orden de Compra Nº 29/12 mediante la cual se perfeccionó la presente contratación en relación a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. En igual dirección, puede advertirse respecto de dicho adjudicatario que ha hecho la entrega de los bienes adjudicados conforme se extrae de las constancias agregadas a fs. 402/403 y 432.

Que posteriormente, mediante Nota DTC Nº 225/12 (fs. 372) el señor Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la Licitación Pública CCAMP Nº 03/12.

Que el citado funcionario indicó que la solicitud efectuada responde a "…las necesidades actuales del nuevo diseño organizacional del Ministerio Público Fiscal, tomando en cuenta las modificaciones previstas por la Ley 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la puesta en marcha del edificio de Paseo Colón en el año 2012", añadiendo que "…El valor total solicitado a ampliar se desglosa en la adquisición de sesenta y nueve (69) equipos todo en uno (AIO- All in One)…"

Que el monto total en concepto de ampliación asciende a la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil doscientos seis (\$481.206,00) IVA incluido.

Que en virtud del requerimiento señalado, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación solicitada, por la suma total de pesos

cuatrocientos ochenta y un mil doscientos seis (\$481.206,00) IVA incluido, en el marco de lo prescrito por el inciso I) del artículo 117 de la Ley Nº 2095.

Que en efecto, el artículo 117 de la Ley N° 2095, en su primer inciso, establece como facultad del organismo contratante la posibilidad de "aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda"; resultando posible constatar en el caso particular, que la suma total propiciada para la ampliación del monto adjudicado mediante la Resolución CCAMP Nº 17/12, no supera el límite dispuesto por la normativa.

Que por la Resolución CCAMP N° 26/12 se adoptó la estructura aprobada por la Resolución CM N° 37/2012.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la ampliación propiciada, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Tutelar informó a fs. 377 haber efectuado la afectación preventiva con cargo a la partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-para la misma.

Que en tal inteligencia, corresponde autorizar la ampliación propiciada, debiendo requerirse a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. que, previamente, integre la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad

GERMAN CAGARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

MARIO JAIME KESTELTOIM DEFENSOR GÉNERAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRE: con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento licitatorio.

Que el servicio jurídico permanente de la Comisión Conjunta de Administración ha tomado la intervención de su competencia.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe la ampliación propiciada y el gasto correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nº 1903, Nº 2095 y Nº 3318 y las Resoluciones CCAMP Nº 11/10, 17/12 y 26/12;

## LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del total adjudicado por la Orden de Compra Nº 29/12, en la Licitación Pública CCAMP Nº 03/12, para la adquisición de sesenta y nueve (69) equipos de computadoras todo en uno ("AIO" - All in One) para uso del Ministerio Público Fiscal de esta ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas por la suma total de pesos cuatrocientos ochenta y un mil doscientos seis (\$481.206,00) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. 30-70860230-9).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cuatrocientos ochenta y un mil doscientos seis (\$481.206,00) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 4.3.6. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- del presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 4º.- La Secretaría General de Gestión y Administración Financiera procederá a aprobar el pago de la referida orden de compra, una vez que los equipos havan sido recibidos de conformidad por las áreas competentes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma PC ARTS ARGENTINA S.A., comuníquese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera y al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese!

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 29 /2012

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

MARIO JAIME KESTELBOÌM DEFENSOR GENERAL CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES